

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 10 de marzo de 2022

Radicado No. 2022-00005-00

En atención a la petición obrante en el expediente digital en archivos 007 y 008, al cumplirse con los preceptos del artículo 92 del C. G. del P. **se autoriza el retiro de la demanda.**

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Baquero', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ